



y todo este vecindario; y para que asi lo pueda acreditar liberele a dho. Sr. la Certificacion que saliera con inexecucion de este acuerdo

Instancion de las cuentas de propios

Se dio una instrucion para los Alcaldes y depositarios o Mayordomos de los Ayuntamientos en la ordenacion de sus respectivas cuentas y reglados a que se sujetarian los secretarios de dichas corporaciones al intervenir los ingresos y gastos del presupuesto; su fha. en Madrid a veinte de Noviembre del año proximo pasado, y recorda con esta fha.; y la Ciudad acordó: se guarde y cumpla en todas sus partes; que se comencé en esta Sra. formandose el correspondiente expediente; y que de ella se entrase al Mayordomo depositario de la finca de propios a lo efecto oportuno

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los señ. Concurreritos de que Certifico =

Martin Pico de Truelce

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Manuel Peboffe
Francisco
Balera

Juan de los Rios

